

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1,25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingosADMINISTRACIÓN:
**Casa Provincial
de Misericordia**

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rémante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 203

Vías Pecuarias

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto de 23 de Diciembre de 1944, se hace público la Orden de la Dirección General de Ganadería de fecha 31 de Agosto de 1949 por la que se aprueba el expediente de deslinde de las vías pecuarias de Cendejas de Enmedio (Guadalajara) y que literalmente dice:

Con esta fecha se ha dictado por la Dirección General de Ganadería la Orden que, copiada literalmente, dice así:

«Visto el expediente de deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Cendejas de Enmedio (Guadalajara).

Resultando que habiéndose aprobado por Orden ministerial de fecha 17 de Marzo de 1945 el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en este término municipal, la Dirección General de Ganadería, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de Diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de Enero de 1945), acordó proceder a realizar el deslinde de las referidas vías pecuarias por orden de 14 de Abril del mismo año, designándose para realizar estas operaciones al Perito Agrícola del Estado afecto al Servicio de Vías Pecuarias don Braulio Rada Arnal, debiendo comenzar los trabajos con fecha 15 de Mayo próximo.

Resultando que se comunicó al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Guadalajara el acuerdo de la Dirección General de Ganadería de llevar a efecto las operaciones de deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Cendejas de Enmedio, con el ruego de que se publicase en el «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio del comienzo de los trabajos.

Resultando que el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 23 de Abril del mismo año inserta el anuncio, encareciendo a todas las autoridades de la jurisdicción presten al funcionario representante de la Administración don Braulio Rada Arnal cuantos auxilios necesite en el ejercicio de sus funciones («B. O.» que se une a este expediente).

Resultando que fué comunicado el anuncio al Ayuntamiento de Cendejas de Enmedio a fin de que lo hiciera público y nombrase comisión integrada por un representante del Ayuntamiento y otro de la Junta Local de Fomento Pecuario y dos prácticos conocedores de las cosas del campo.

Resultando que personándose en el Ayuntamiento que nos ocupa el Perito Agrícola designado por esta Dirección General de Ganadería y una vez constituida la Comisión de deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias en la forma que expresa el acta de constitución, que figura en este expediente, se acuerda dar comienzo a los trabajos, empezando por la vía pecuaria denominada «Cañada Real Galiana o Soriana», necesaria, deslindada en todo su recorrido con una anchura de 90 varas (75,22 metros), describiéndose todas las operaciones en la forma que expresa el acta, siguiendo por la denominada «Cordel Soriano», necesaria, con una anchura de 45 varas (37,61 metros y después por la denominada «Colada de los Palomares», «Colada de la Dehesa», «Colada de la de Palomares a Fuente Grande», «Colada de los Cerros», clasificadas como necesarias, con anchura variable y la vía pecuaria denominada «Colada Encinera», clasificada como necesaria, con una anchura de 32 metros en todo su recorrido.

Resultando que una vez terminados los trabajos de campo fué remitido al Ayuntamiento de Cendejas de Enmedio el expediente de deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias del término para su exposición al público y admisión de reclamaciones e informe de la Junta Sindical Agropecuaria y del Ayuntamiento. Siendo devuelto con el diligenciado correspondiente junto con el duplicado de las notificaciones y reclamación presentada por don Benito Gonzalo Gonzalo.

Resultando que la Junta Sindical Agropecuaria de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Cendejas del Padrastró, agregado de Cendejas de Enmedio, informa apreciando a su entender que en la vía pecuaria «Cordel Soriano» existe una desviación en la parte llamada de «Camineros de la Perdia», en el sitio llamado «Las Zorreras», que absorbe varias fincas en la llamada «Colada Bajera» y «Encinera», creen también existen roturaciones desde hace muchos años.

Resultando que don Benito Gonzalo Gonzalo, con fecha 17 de Septiembre de 1948, presentó un escrito de

reclamaciones al Ayuntamiento y Comisión de deslinde, en súplica de que por quien corresponda se le señale en la finca de su propiedad, sita en la parte llamada «Pradillo», que corresponde a la vía pecuaria llamada «Colada de Palomares a Fuente Grande» (comprendida en el acta número 5, que figura en este expediente), catorce áreas noventa centiáreas, o sean mil cuatrocientos noventa metros cuadrados, que según dice es la superficie comprada al Estado por sus ascendientes, estando dispuesto a abandonar el terreno que resultare sobrante.

Resultando que con fecha 10 de Marzo de 1949 el Perito Agrícola autor del deslinde don Braulio Rada Arnal emite el informe correspondiente.

Visto el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1944 y los artículos 14, 15, 16, 17 y 18.

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los trámites reglamentarios exigidos por las disposiciones vigentes citadas.

Considerando que la única reclamación presentada es la de don Benito Gonzalo Gonzalo, por apreciar la inclusión de una parte de su finca de «Los Predillos» en el abrevadero y descansadero de «Fuente Grande», correspondiente a la «Colada de Palomares», dice en su informe el Perito autor del deslinde que: «esta parte de la finca está dentro de los límites señalados en el proyecto de clasificación para el abrevadero de referencia, con dos piedras hincadas, una junto al camino de Cendejas del Padrastró y otra en la reguera de «Fuente Grande», como puede apreciarse por el plano de esta vía pecuaria, que obra en este expediente».

Considerando que además el reclamante, parece demostrar que es dueño de una finca lindante por el Mediodía con el abrevadero de «Fuente Grande», hecho que señaló en los planos, pero no demuestra que sea suya la parte intrusada en la vía pecuaria, según consta en el citado proyecto y que resultó de los trabajos realizados por la Comisión de deslinde e informe de la Hermandad de Labradores, que indudablemente es la intrusión determinada contra la que reclama.

Considerando que el reclamante no presentó su propuesta en el expediente de clasificación en el que se asigna y determina claramente la anchura que cada vía pecuaria debe tener.

Considerando que por todo lo expuesto no puede ser admisible la reclamación formulada por don Benito Gonzalo Gonzalo, por no aportar los elementos de juicio necesarios que acrediten lo por él manifestado.

Considerando además, que el informe del Ayuntamiento, es favorable al deslinde, amojanamiento y parcelación por encontrarse en todo ajustado a los preceptos reglamentarios; y en cuanto a la finca objeto de la reclamación por don Benito Gonzalo Gonzalo, manifiesta en el mismo: «que a excepción de éste, en su concepto de Concejal, que se abstiene de emitir informe sobre el particular, por la natural incompatibilidad; la Comisión informa que han oído decir a sus mayores que dicha finca estaba algo intrusada en la cañada de «Fuente Grande».

Considerando también que con referencia a las observaciones que en su informe hacen las Juntas Sindicales Agropecuarias de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Cendejas de Enmedio y Cendejas del Padrastró, agregado del anterior, al deslinde de las vías pecuarias el Ayuntamiento dice en su informe que se funda solamente en apreciaciones de carácter personal, sin fundamento legal alguno.

Considerando que el informe técnico propone la aprobación del deslinde en la forma efectuada.

Considerando que con fecha 28 de Julio de 1949 fué informado este expediente favorablemente por la Asesoría Jurídica del Departamento,

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar el expediente de deslinde, amojanamiento y parcelación de las vías pecuarias del término municipal de Cendejas de Enmedio (Guadalajara), en la forma realizada por el

Perito Agrícola autor del mismo, desestimando la reclamación presentada por don Benito Gonzalo Gonzalo, por no demostrar ser dueño de la intrusión a que se refiere y que los linderos del abrevadero *demuestran es intrusión;* y

Segundo. Desestimar y considerar sin valor las imputaciones que hacen al deslinde las Juntas Agropecuarias por estar fundamentadas en apreciaciones puramente personales, sin demostrar documentalmente los errores observados.»

Guadalajara 12 de Septiembre de 1949.

1880

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 204

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Pasteurelisis» o «Pulmonía Contagiosa», en el ganado porcino del término municipal de Azuqueca de Henares.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta las porquerizas donde se encuentran los animales enfermos, como zona sospechosa el casco urbano de la población y como zona de inmunización el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de los enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XIX del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 17 de Septiembre de 1949.

1898

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

INTERVENCION

CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

RELACION de órdenes de pago recibidas en esta Delegación de Hacienda que se hace pública para el general conocimiento de los interesados; advirtiéndose que deberán personarse en esta Intervención, Negociado de Clases Pasivas, para formalizar su inclusión en nómina o practicar las diligencias necesarias, en cumplimiento de la Orden Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 23 de Noviembre de 1943:

Índice número 36.—Número 5.—Luisa Navacerrada de Peñas, M. Civil.

Ídem id.—Ídem 6.—Paula Calvo Valverde, ídem.

Ídem 37.—Ídem 3.—Obdulia González León, Mesadas.

Ídem id.—Ídem 4.—María Expectación Casaos Ibarrola, Jubilados.

Ídem 38.—Ídem 7.—Angela Matamala Herranz, M. Civil.

Ídem 39.—Ídem 31.—Victor Sánchez Martínez y esposa, M. Militar.

Indice número 40.—Número 32.—Isidro López García y esposa, M. Militar.

Idem 41.—Idem 19.—Silvestre Campo Calzada, Retirados.

Idem 42.—Idem 8.—María del Reposo Muñoz Cózar, M. Civil.

Idem 43.—Idem 33.—Rufino Gutiérrez Cano y esposa, M. Militar.

Idem id.—Idem 9.—Blasa Roquero Gómez, M. Civil.

Idem id.—Idem 10.—Lorenza L. Puertas Caro, ídem.

Guadalajara 17 de Septiembre de 1949.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 1899

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AVISO

Habiendo sufrido extravío el resguardo negociable A-4 AC-1, serie S, número 810.317, se pone en general conocimiento que ha sido anulado, por lo que en caso de ser presentado al cobro no será negociado y si alguien lo intentase puesto a disposición de la Autoridad.

Guadalajara 15 de Septiembre de 1949.—El Jefe provincial, L. Andreu. 1890

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Guadalajara

CIRCULAR

Para orientación general, se pone en conocimiento de los señores propietarios de fincas urbanas de esta provincia que, el aumento del 5 por 100 sobre la suma de la cuota y recargos transitorios para el Tesoro en la Contribución Territorial por Urbana que autoriza el artículo 24 de la Ley de 23 de Diciembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» número 362), debe ser derramado sobre los inquilinos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 31 de Diciembre de 1946 y con efectos de 1.º de Enero del año actual.

Dicho aumento del 5 por 100, si bien es a partir de primero de Enero del corriente año, no se había incrementado sobre los inquilinos, según es preceptivo, por no haber sido puesto al cobro por la Recaudación de Hacienda hasta el tercer trimestre del año en curso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de dicho Departamento de 30 de Diciembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» número 366); más como dicho cobro ya se ha realizado comprendiendo todo el año, es llegado el momento de su repercusión sobre los obligados a su pago.

El aumento supone un 1,03 por 100 del líquido imponible.

En su consecuencia, los tantos por ciento a repercutir, son los que a continuación se detallan:

Si el propietario tiene declarado que satisface el consumo de agua, el aumento equivale al 0'744 por ciento de la renta.

Si el propietario tiene declarado que el inquilino satisface el consumo de agua, el aumento equivale al 0'774 por ciento de la renta.

Bien entendido, para los casos anteriormente expuestos, estos tantos por ciento deben aplicarse sobre la renta de contrato o sobre aquella que haya sido catastrada, sin acumular a ellas los aumentos que se vengán aplicando como consecuencia de los tantos por ciento a repercutir señalados por esta Cámara en sus Circulares de años anteriores.

Guadalajara 12 de Septiembre de 1949.—El Presidente, Ramón Corrales. 1900

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Anuncio del concurso de destajo de las obras del aliviadero del pantano de El Vado (Guadalajara)

Hasta las trece horas del día 3 de Octubre de 1949 y durante las horas hábiles, se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Paseo de Atocha, número 1) y en las de los Servicios Hidráulicos del Tajo (Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), de esta capital.

Las obras que se adjudicarán en el destajo que se licita, son las descritas en el pliego de bases para el concurso, que al igual que el proyecto que las detalla, están a disposición de los interesados en las oficinas mencionadas.

Para tomar parte en el concurso, se hará una proposición redactada con sujeción al modelo que se acompaña a las bases del mismo.

En la presentación, se acompañará un resguardo del depósito de una fianza provisional de diez mil pesetas (10.000), ingresada en la Caja General de Depósitos.

También deberá depositar en la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del Tajo, la cantidad de tres mil pesetas (3.000), para responder de los gastos del concurso, que serán de cuenta del adjudicatario.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario, en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Tajo, el día 6 de Octubre de 1949, a las doce horas.

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula número ..., tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en su propio nombre (o en representación de ... según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara del día ... de ... de ..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución por destajo mediante concurso de las obras comprendidas en el destajo número 1 del aliviadero del pantano de El Vado (Guadalajara), se compromete a ejecutarlas hasta su importe total de quinientas mil pesetas (500.000), con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de Febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes: ... (aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja

general para todos los precios o bien modificando éstos en diferentes proporciones, pero en este último caso, será obligado consignar en letra los nuevos precios, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por las horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la vigente Reglamentación del Trabajo.

(Fecha y firma).

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas con setenta céntimos (4'70).

Se presentarán en los sitios y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas, el poder o documento que acredite la representación que en su caso pueda ostentar el proponente.

En sobre aparte, también cerrado, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna sociedad, empresa o compañía, deberá acompañar a la misma, la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de Febrero de 1932.

Todos los gastos que origine este concurso, incluyendo los que se hayan realizado anteriormente en concursos declarados desiertos para estas mismas obras serán de cuenta del adjudicatario y su importe deberá ser depositado en la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

La adjudicación única y definitiva se hará por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Madrid, 10 de Septiembre de 1949.—El Ingeniero Director, José Calvín.

1886

(Derechos de inserción, 116'25 ptas.)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Marzo último.

Sesión de constitución del día 2

Se acordó:

Declarar constituida y en funciones la Comisión municipal Permanente integrada por los señores Primer Teniente de Alcalde don Domingo García Carrasco,

Segundo Teniente de Alcalde don Manuel Ramos Díaz y Tercer Teniente de Alcalde don Mario Delgado Irigaray, bajo la presidencia del señor Alcalde titular don Enrique Fluifers Aguado, y celebrar una sesión ordinaria cada semana, la cual deberá tener lugar los miércoles, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria, y los viernes a la misma hora, en segunda convocatoria. En el supuesto de que cualquiera de los días señalados resultara festivo, la sesión correspondiente a una u otra convocatoria tendrá lugar en el inmediato siguiente hábil.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada, con expresa constancia de cita relativa a un comunicado de don José María Calderón, ofreciendo a este Ayuntamiento dos pinceles y un apunte a lápiz del gran artista don Casto Plasencia Maestro, expresando al respecto la propia Comisión su agradecimiento.

Conceder al Interventor de fondos de este Ayuntamiento señor Sanz López, la licencia y ayuda económica necesaria con motivo de asistir al Curso de Perfeccionamiento, ratificando acuerdo de la Comisión gestora del día 5 de Febrero último.

Conceder un mes de licencia, sin sueldo, al Sereno don Feliciano Bayo Gutiérrez, para atender al restablecimiento de su salud.

Nombrar Médicos y tallador para la declaración de soldados del reemplazo de 1948 y designación de testigos que depongan en los expedientes de prórroga y prófugos que con tal motivo se tramiten.

Pasar a estudio y dictamen de la Comisión de Fomento y Cultura, propuesta del Concejal señor García Sanz, relativa a la nueva erección del Monumento que estaba dedicado al Excmo. Sr. Conde de Romanones por el Magisterio Español.

Informar favorablemente, a todos los efectos legales y económicos, expediente relativo al ingreso en la Casa provincial de Misericordia de la menor Cristina Solera García.

Mantener íntegramente el acuerdo adoptado por la Corporación en 25 de Enero último; relativo a solicitud de pavimentación de determinado paseo del Cementerio, instada por don Gregorio Abajo y catorce propietarios más de sepulturas colindantes.

Resolver favorablemente expediente de solicitud de ampliación de la red de distribución de agua potable por la calle afluyente a la del Hospital con aportaciones de los peticionarios don Francisco Jiménez y doce señores vecinos más.

Conceder licencia para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Finca número 6 de la travesía de San Roque; casa número 7 y 8 de la plaza de González Hierro; finca número 5 de la plaza de Dávalos; finca número 31 de la calle del Arrabal del Agua; solar sito en el camino de Iriépal, propiedad de don Germán Martínez; fincas números 4 y 5 de la plaza de Dávalos; finca número 38 de la calle del Doctor Creus; solar señalado con el número 23 de la travesía de San Roque, propiedad de don Emilio García; todas en las condiciones generales y especiales de pago o exención establecidas, según la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares.

Conceder autorización para instalar un motor de 3 HP en el establecimiento de carpintería mecánica sita en el número 52 de la calle del Amparo, en las condiciones generales y en las especiales previstas en el Reglamento de 17 de Noviembre de 1925.

Conocer de la resolución adoptada por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, en orden a la autorización para establecer un servicio de transporte de viajeros a la Estación de ferrocarril, formulada por don Pedro Gómez Rubio, en 17 de Julio último.

Aprobar un expediente de baja en el padrón de habitantes y vecinos, relativo a una familia que ha tras-

ladado su residencia, y que se dé cuenta a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, a los efectos procedentes.

Aprobar decreto de la Alcaldía sobre la vuelta al servicio activo, con carácter temporal, del Botones de la Casa Ayuntamiento Luis Jiménez Rodrigo.

Sesión ordinaria del día 9, celebrada en segunda convocatoria el 11

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión de constitución, celebrada con fecha 2 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada.

Pasar a estudio informe y propuesta de la Comisión de Fomento y Cultura, propuesta de los Concejales señores Corrales y Barra, relacionada con el arreglo del camino del Cementerio y la construcción de evacuatorio en el recinto del mismo.

Aprobar, en parte, propuesta del Concejel señor Corrales, relacionada con determinadas mejoras y necesidades de régimen interior en el Servicio de Incendios, incluso uniformación de personal.

Aprobar propuesta del Concejel señor Nicolás, sobre retribución de servicios a determinado personal de la Brigada de Limpieza.

Conceder anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber, al Peón de la Brigada de Cementerio señor Muelas Fernández, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto de 16 de Diciembre de 1929 y en las condiciones señaladas para el caso; denegar solicitud de anticipo reintegrable de dos mensualidades del haber al Cantero de la Brigada de Obras señores Lorente y Subjefe de la Policía Urbana señor Frías, al primero por oponerse a ello las disposiciones sobre el caso y al segundo por ser preceptivo el informe de su inmediato superior.

Someter a información pública, por término de un mes, para reclamaciones, expedientes relativos a solicitudes de autorización para establecer un taller de preparación de cerda para fabricación de cepillería en la casa número 27 de la calle de Manuel Medrano y un triturador de semillas accionado con motor de 5 1/2 HP, en el número 7 de la calle del Doctor Rafael de la Rica, ambas en observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 17 de Noviembre de 1925.

Conceder licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Finca número 10 de la plaza de José Antonio, casa número 32 de la calle de Ingeniero Mariño, casa número 4 de la calle A de la Llanilla de San Roque; casa números 7 y 8 de la plaza de González Hierro, finca número 3 de la plaza de Moreno; todas en las condiciones generales y especiales de pago o exención establecidas, según la naturaleza de cada caso, independientemente de las que les sean peculiares, y dejar pendiente de resolución la deducida por don Juan Miedes para realizar obra en la finca número 11 de la calle de San Juan de Dios.

Denegar solicitud de convalidación de licencia para ejecutar obras de construcción de una casa en el solar número 21 de la calle de Reinoso, propiedad de don Gregorio Martínez.

Aprobar propuesta de la Sección de Vías y Obras, relativa a la reparación de la cubierta de la casa del Guarda de Torija, y conceder el crédito de 396'80 pesetas para dichos fines.

Propuesta de la Sección de Vías y Obras, relativa a la adquisición de herramientas con destino a la Brigada de Jardines, y conceder el crédito de 453'05 pesetas para dicha finalidad.

Resolver escrito colectivo de los señores Maestros Nacionales, en solicitud de que se les abone la gratifi-

cación por casa-habitación, sin descuento del Impuesto de Utilidades.

Resolver expedientes relativos a solicitudes de formalización de conciertos para pago del Impuesto de Usos y Consumos y arbitrio sobre consumiciones y arbitrios en general, con referencia al bar «La Tropical» y Batallón de Minadores, dejando pendiente el primero por incompleto y accediendo a lo solicitado por el segundo, con efectos del 1.º de Enero del año actual.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el mes de la fecha, por la suma de 237.825 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 15.940'17 pesetas.

Sesión ordinaria del día 16

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 11 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada.

Conceder la excedencia voluntaria por un período de más de un año y menos de cinco al Sereno señor García Vera, de conformidad con lo establecido en los vigentes Reglamentos de régimen interior, y declarar la vacante de dicha plaza para su provisión por el procedimiento adecuado.

Acceder a lo solicitado por el aprendiz de la Brigada de Obras don Luis de las Heras Cuadrado, en orden a la inclusión en la categoría de peón.

Denegar solicitudes de autorización para instalar kioscos de venta en la plaza del General Mola, barrio de la Estación y proximidades de la estatua «Mari-blanca», instadas por doña Antonia Mínguez López, doña Carmen Ures Bermejo y doña Agueda Martínez Herrera, por haber sido sentado el principio general de la desaparición de kioscos de venta en las calles de primer orden y sitios céntricos.

Aprobar informe propuesta de la Comisión de Gobernación y Sanidad, relativa a la retirada del kiosco existente en la plaza del General Mola, destinado a la venta de patatas fritas.

Conceder licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Solar señalado con el número 13 de la calle afluente a la del Hospital, propiedad del señor Plaza; casa número 28 de la calle del doctor Benito Hernando; construcción de casa de planta baja en el solar número 8 de la calle de Reinoso, propiedad del señor Corrales Aguado; casa número 44 de la calle de Ingeniero Mariño; todas en las condiciones generales y especiales de pago o exención establecidas, según la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares.

Resolver solicitud de autorización para derribar la casa número 25 de la calle del Capitán Boixareu, sujeta a alineación por las calles de la Concordia y de la Mina.

Aprobar propuesta de la Comisión de Fomento y Cultura, relativa a la exención de arbitrios para las obras de construcción de locales viviendas.

Aprobar la primera y única certificación de obra ejecutada como adicionales al proyecto de reparación de la alcantarilla de la calle de la Sinagoga y de construcción del colector del barranco de Coquín, importante 16.147'12 pesetas, y que un ejemplar triplicado se eleve al Banco de Crédito Local de España a fin de abonar su importe al contratista señor Rodríguez, con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Aprobar propuesta de la Sección de Vías y Obras relativa a la adquisición de herramientas y útiles de trabajo para la Brigada de Obras y conceder el crédito de 670 pesetas para dicha finalidad.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 6.370'18 pesetas.

Aprobar dos expedientes de baja de igual número

de familias en el padrón de habitantes y vecinos por cambio de residencia, y que dichas bajas sean notificadas a la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes a los efectos procedentes.

Sesión ordinaria del día 23

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 16 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada, con expresa constancia de cita de un comunicado de la presidencia, del Patronato de Formación Profesional, rechazando de plano la subvención concedida por este Ayuntamiento en concepto de alquileres por los locales que ocupe las clases del Grupo escolar «Rufino Blanco», y de otro comunicado procedente de la Delegación de Industria, compendio de notas recibidas por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando a conocer un amplio estudio de los tres elementos básicos para el establecimiento de industrias, terrenos y edificios, electricidad y agua, tomando en consideración las plausibles sugerencias.

Tener por renunciado en el cargo de Sereno, al titular señor Bayo Gutiérrez.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades de su haber al Oficial administrativo señor González y Subjefe de la Policía Urbana señor Frías, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto de 16 de Diciembre de 1929, y en las condiciones señaladas para el caso.

Conceder pensión de orfandad a doña Dolores Esteban, como hija del que fué Sereno en situación de jubilado señor Esteban Mañas.

Informar favorablemente a todos los efectos legales y económicos, expediente relativo al ingreso en el Asilo de Ancianos Desamparados de esta ciudad de la indigente Petra Olmeda.

Resolver favorablemente tres expedientes relativos a solicitudes de autorización para instalar puestos de venta en la vía pública y para la venta en ambulancia, señores Jesús Martínez, Perfecta Urrea y Vicente Andrés.

Resolver expediente relativo a una nueva rotulación de doce calles de esta ciudad, carentes de nomenclatura, por haberse formado con posterioridad al Glorioso Movimiento Nacional.

Conceder licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Construcción de casa de planta baja en el barrio de «Manolito Taberné», en terrenos lindantes con la carretera de Zaragoza, propiedad del señor Yela; finca número 4 de la calle de Lope de Haro; casa número 9 de la plaza de los Caídos; solar señalado con el número 13 de la calle A de la Llanilla de San Roque; establecimiento del número 6 de la calle del Generalísimo Franco; todas en las condiciones generales y especiales de pago o exención establecidas, según la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares.

Aprobar propuesta de la Sección de Vías y Obras, relativa a las obras de reparación en la Escuela número 2 del Grupo de San Esteban, y conceder el crédito necesario a tal fin.

Aprobar propuesta de la Comisión de Fomento y Cultura, relativa a la adquisición de aparato registrador de fugas de agua en la red de distribución, y conceder el crédito de 1.300 pesetas que se interesa para dicha finalidad.

Aprobar propuesta de la Dirección Técnica del Servicio municipalizado de Aguas, sobre adquisición de husillos para llaves generales de la red de distribución, y conceder el crédito de 800 pesetas como necesario a este fin.

Aprobar propuesta de la Dirección Técnica del Ser-

vicio de Incendios, relativa a la adquisición de batería eléctrica para el coche tanque, y conceder el crédito de 700 pesetas que se interesa para dichos fines.

Aprobar propuesta de la Dirección Técnica de la Sección de Vías y Obras, relativa a la adquisición de tiestos destinados al Vivero municipal y de semilla de raigras para jardinería, y conceder los créditos de 312'50 y 400 pesetas, respectivamente, que se interesan para dichas finalidades.

El enterado de las multas cobradas durante el mes de Febrero último, y aprobar la distribución del 20 por 100 de su importe entre los denunciados partícipes, en concepto de premio, que en el presente caso asciende a 135'90 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 5.845'63 pesetas.

Aprobar un expediente de baja en el padrón de habitantes y vecinos por cambio de residencia, y que dicha baja sea notificada a la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes a los efectos procedentes.

Comisión a la Alcaldía Presidencia para el otorgamiento de escrituras de compra-venta y de cancelación de hipoteca, con referencia al proyecto de alineaciones y ensanches de la calle de Cervantes y otras.

Sesión ordinaria del día 30

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 23 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada, con expresa constancia de cita relativa a sendos comunicados dirigidos a la Alcaldía por el Secretario perpetuo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y el señor Presidente de la Comisión provincial de Monumentos de Guadalajara, relacionados con el proyectado restablecimiento del monumento consagrado en esta capital al excelentísimo señor Conde de Romanones, y de otro suscrito por don Alejo García y tres señores Maestros más, sobre forma de abono de la indemnización por casa-habitación.

Conocer de la sentencia dictada en el recurso Contencioso interpuesto contra el acuerdo municipal de 16 de Diciembre de 1946.

Conceder autorización para instalar puestos de venta de libros en la vía pública con exención de impuestos el día 23 de Abril próximo, con motivo de la Fiesta del Libro.

Conceder la excedencia forzosa por incorporación al ejército, al aprendiz de Matarife señor Calvo Martínez.

Resolver expediente sobre provisión interina de la Jefatura de los Servicios Veterinarios.

Nombrar Sereno de este Ayuntamiento, con carácter interino, a don Dionisio Agustín Yela.

Conceder autorización para establecer un servicio público de viajeros con coche taxímetro al señor Gómez Rubio.

Conceder licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Casa número 10 de la calle de la Condesa de la Vega del Pozo, casas números 12 y 16 de la calle de los Corralillos Altos, casa número 4 de la plaza de Dávalos, casa número 4 del camino vecinal de San Roque, por su lindero a la calle de Medina, casa número 11 de la calle de San Juan de Dios, casa número 10 de la plaza del General Mola; todas en las condiciones generales y especiales de pago o exención establecidas, según la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares.

Aprobar la rectificación del padrón de habitantes y vecinos, referida al 31 de Diciembre de 1948, la cual arroja 20.629 habitantes de derecho y 21.143 habitantes de hecho.

Aprobar un expediente de baja en el padrón de ha-

bitantes y vecinos, relativo a igual número de familias que han trasladado su residencia, y que de esta baja se dé cuenta a la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes, a los efectos procedentes.
Guadalajara 23 de Agosto de 1949.—El Secretario, Santiago Peña.

Sesión ordinaria de la Comisión permanente del día 26 de Agosto de 1949

Aprobar el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Marzo último, debiendo remitirse un ejemplar al excelentísimo señor Gobernador Civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

Guadalajara 27 de Agosto de 1949.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente accidental, Manuel Ramos. 1812

OLMEDILLAS

Hallándose paralizadas en Arcas del Pósito 6.894'10 pesetas y 4.129'15 en poder del Servicio, que hacen un total de 11.023'25 pesetas, se anuncia al público su reparto para que todos aquellos agricultores que lo crean conveniente soliciten préstamos, con arreglo a la Ley.

Olmedillas 6 de Septiembre de 1949.—El Alcalde. 1859

POZO DE GUADALAJARA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes del término municipal de Pozo de Guadalajara que poseen bienes de fincas, que durante el día 11 de Octubre próximo de doce a las dieciocho horas, se procederá al cobro de los repartos de utilidades de los años 1938 al 1945, ambos inclusive, en período voluntario.

Pozo de Guadalajara 14 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, Román M. Baldominos. 1888

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Campillo de Ranas y Majaélrayo, el proyecto de presupuesto municipal para el año 1950, por ocho días.

Yebra, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por el plazo reglamentario.

Checa, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; el expediente de suplemento, habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica, correspondientes a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para

que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

ALGAR DE MESA

María Cebolla Ochoa, Marcelino Cortés Gálvez, Manuel Escolano Pérez, Donato Escolano, José García Batanero, Niceto Gonzalo Cebolla, Joaquín Hernández Lozano, Eladio Manuedo Hernández, Pedro Martínez García, Aniceto Ochoa Ochoa, Santiago Ochoa Pérez, Pablo Pérez Lozano, Pedro Pérez Pérez y Honorato Pérez Lozano.

MOCHALES

Félix Ramiro González, Guillermo García López y Máximo Romero Blasco.

RUEDA DE LA SIERRA

Cecilia Barra Herranz, Casiano Barra López, Mariano Barra Martínez, Francisco Barra Pérez, Angel Herranz e Isidoro Embid, Nicolás Heredia, Eugenio Herranz López, Higinio Moreno, Dolores Moreno Lozano, Angela Moreno Lozano, Balbino Moreno López, Domingo Moreno Marco, Bernardo Moreno Martínez, Leandro Moreno Sanz, Cándido Moreno Sanz, Mercedes Ibáñez García, Eusebio Jiménez M. y Vicente, Dolores Larriba Martínez, Vicente Larriba Martínez, Justo Lázaro López, Lázaro López López, Rufino López López, Francisco y Pedro López, herederos de Justo López, Gonzalo Martínez, Pedro Martínez Barra, Pedro Martínez López, Francisco Martínez Mingote, Marcelino Martínez Moreno, Santiago Martínez Sanz, Matías Martínez Ramiro, Fabián Martínez Ramiro, Hilario Ramiro López, Lázaro Ramiro López, herederos de Isidoro Ramiro López, Francisco Ramiro Herranz, Eugenio Sanz Embid, Isidoro Sanz Embid, Gregorio Sanz Moreno, Julia Sanz Martínez, Gabriel Vázquez, Simón Martínez López, Mateo Martínez López y Alejandro Martínez López.

TORTUERA

Pilar Abad Díez, Paulina Aguilar Colás, Alejandro Acero López, Ventura Acero Moreno, Pascuala Aunós Torrúbiano, Emilia Aunós Aunós, Mateo Arnao Colás, Urbano Arnao Tomás, Urbana Arnao Tomás, Faustino Barquinero Díez, Eulogio Catalán, Félix Catalán Olmos, herederos de Marcelo Díez, María Marcelo Alonso, Aquilino Marcelo y hermanos, Basilia Marcelo Martínez, Félix Manuel Perdiguero, María Marcelo Perdiguero, herederos de Manuel Notario, Paulino Perdiguero, Petra García y Paula, Vicenta García Martínez, Cesáreo Gonzalo Sánchez, Félix Hernando Catalán, María Jesús Catalán, H. Bonifacio Herranz, Cipriano Herranz López, Eugenio Herranz López, Julia Hernando López, Mariano Herranz Megino, Petra Herranz Megino, Vicente Herranz Notario, Hilario Herranz Notario, Angela

Herranz Sanz, Lorenzo Herranz, Antonia Latorre Medina, Domingo Lázaro Vázquez, María León Aguilar y otro, Nicolás López Herranz, Teodoro López y hermanos, Manuel López Larriba, Nicolás López Martínez y María, Saturnino Martínez, Francisco Martínez, Vicente Martínez Martínez, Agustín Martínez Miguel, Julián Martínez Notario, Pedro López Olmos, Asunción López Romero, Florentina López Sanz, Justo Lázaro Checa, Claudio Lucía Díez, Trinidad Mangas Díez, Isidro Mangas López, Natividad Mangas, Segundo Martínez López, Eugenio Martínez López, Félix Martínez y hermanos, María Martínez Román, Paula Martínez, Pablo Martínez, Rufina Martínez Notario, Mariano Martínez Perdiguero Justo Martínez Román, Vicenta Martínez Román, Segundo Martínez Román, D. Megino Herranz, Saturnino Miguel, Martín Mingote Jimeno, Inocenta Moreno Checa, Asunción Moreno Martínez, Benito Moreno Román, Timoteo Moreno Torrubiano, Pantaleón Notario, Facundo Moreno y Mariano H., Gregorio Moreno y hermanos, Angel Olmos Arcos, Primitivo Olmos García, Teodora Olmos García, Timoteo Olmos Gutiérrez, María A. Olmos López y Marcelino, Valeriano Olmos Martínez, María A. López, Teodoro López Sanz, Vicente Pardos Segura, Pedro C. Pardos Segura, Facundo Rico Olmos, Pedro Olmos López, Luis Perdiguero Sanz, Donato Perdiguero López, Saturnino Rillo y hermanos, Lucas Rillo Martínez, Joaquín Rillo Rillo, Leona Román Arpa, Dionisio Román Arpa, María Román Arpa, Valeriano Romero Molino, María Román Sanz, Vicente Román Sanz, Lucio Sánchez López, Cesáreo Sánchez Martínez, Lucio Sánchez, Julián Sánchez Megino, Daniel Sánchez Mingote, Marcos Sánchez y hermanos, Angel Sánchez Sanz, Bonifacio Sánchez Sanz, Juan Sánchez Sanz, Julián Sánchez Sanz, Mariano Sánchez Sanz, Consolación Sánchez Vázquez, Víctor Sanz, Gabriel Sanz Mingote, Dionisio Sanz Vázquez, Florentino Sanz Vázquez, Eugenio Torrubiano Sanz, Mateo Vázquez y Gregorio, Gregorio Vázquez, Justo Vázquez Herranz, Lucas López Sanz Alejandro López y Sociedad del monte.

VILLEL DE MESA

Ignacio Enguita Monge, Juan Antonio Arregui, José Arregui Pérez, Pedro Bayo Fernández, Carmen Bayo

Gutiérrez, Francisco Bayo Gutiérrez, Natalio Bayo Gutiérrez, Norberto Bayo Gutiérrez, María Bayo Lozano, herederos de Domingo Bayo, Gregorio Berlanga Bueno, Pedro Bueno García, Tomás Berrueco Pueyo, Blas Bartolomé, Rufino Blasco, Federico Bueno Costa, Inocencio Bueno, Higinio Calpe Tomey, Timoteo Cebolla, Feliciano Cebolla, Tiburcio Cebolla, Fernando Costa, Filomeno Costa, Santiago Costa, Feliciano Escolano Urgel, Vicente Espejo, Mariano Fernández Gálvez, Francisco de Amayas, Narciso Gálvez, Leoncio Gálvez, José García Yagüe, Saturnino García, María García, Jacinto García, Claudio García, Julián García, Casto García, Ignacio García Sánchez, Florentino García Vázquez, Baltasar Gómez Aragoncillo, Gregorio Gómez Gutiérrez, Leoncio Gonzalo Escalera, Domingo Gonzalo Lasheras, Gregorio Gonzalo Lasheras, Ambrosio Gonzalo Lasheras, Jesús Gonzalo Lasheras, Jesús Gutiérrez Larranz, Jesús Gutiérrez Rivas, Basilio Gutiérrez Urgel, Bonifacio Lasheras Martínez, Juan de las Heras, Angel Hernández Juan, Nicolás Hernández Mendoza, Joaquín Hernández, Julián Hernández Palacios, Basilio Hernández Urgel, Bruno Hernández Urgel, Rufino Hernández Martínez, Emilio Herranz, Donato Lanero Escolano, Victoriano Lanero Escuder, Marcelino Liarte Refusta, Pío Liarte Utrilla, Serapio Liarte Utrilla, Juan José Liarte Bueno, Blas Larena, Flor Lozano López, Serapio Gonzalo Mondragón, Florentino López Bueno, Angel López López, Pascual López Utrilla, Miguel Nieto Nieto, Pablo Mendoza Larena, Jesús Martínez Costa, Mariano Morales Mendoza, Pascual Ochoa Escolano, Manuela Ochoa, Faustino Pueyo García, José Renales Romero, Virginia Renales Romero, Romualdo Romero Gil, Román Romero Bonarte, Eloy Romero García, Agustín Ruiz Martínez, Manuela Romero Muela, Angel Romero Manuel, Ventura Soler, Asunción Sinausia Jiménez, Mariano Torrubiano Calpe, Gregorio Tomás García, Rufino Tomás Lanero, Tomás Tomey Calpe, Tomás Tomey Gutiérrez, Higinio Tomey Calpe, Jesús Torrubiano López, Manuel Urgel Sanz, Victoriano Utrera, herederos de Vicente Utrera, Pascual Utrilla, Gregorio Vela Abad, Marcela Vela, Pablo Vicente, Mariano Vela Pérez y Manuel el panadero.